

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 90/1982

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que en el actual escalafón de personal no está previsto la categoría de Médico Forense en el nivel de magistrados y funcionarios.

Que los citados profesionales, uno en Viedma y otro en General Roca, revistan en la categoría de Jefe de Departamento, es decir, en identidad de condiciones que el personal administrativo de mayor jerarquía, lo que lógicamente es una anomalía.

Que en el escalafón de la Justicia Nacional, los citados profesionales se hallan equiparados a la categoría de Fiscal de Primera Instancia.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo se transformen los dos cargos de Jefe de Departamento, actualmente vigentes, en la rama de Personal jerárquico por dos cargos de Médicos Forenses, con remuneración similar a la de Representante del Ministerio Público, dentro del nivel de magistrados y funcionarios.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MUJICA - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ -
BRUNELLO - Juez STJ.**